RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se inicia el procedimiento de celebración, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los exámenes destinados a la obtención y renovación del certificado de formación para los Consejeros de Seguridad (CFC) en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril (primer llamamiento 2014). (2014060969)

En virtud de la Orden de 25 de febrero de 2014 (publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 50, de 13 de marzo), se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, exámenes para la obtención y renovación del certificado de formación para los Consejeros de Seguridad (CFC) en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, a celebrar en el año 2014. Su disposición primera prevé la celebración de los referidos exámenes, en el año 2014, en dos llamamientos independientes.

En su disposición tercera, se faculta a la persona titular del órgano directivo competente para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la Orden, incluidas las modificaciones que fuere preciso introducir en los términos de la solicitud, así como para determinar la fecha, horario y lugar de realización de las pruebas en cada uno de los llamamientos y adoptar cuantos actos requiera la tramitación del procedimiento.

En cumplimiento de ello, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado cuarto, punto 1, del Decreto 208/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (en la redacción dada por el Decreto 75/2012, de 11 de mayo),

RESUELVO:

Primero. Iniciar el procedimiento para la celebración de los exámenes correspondientes al primer llamamiento en 2014 para la obtención y renovación del certificado de formación para los Consejeros de Seguridad (CFC) en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

Los requisitos de participación, forma de presentación de la solicitud, procedimiento de tramitación de la misma y características de los exámenes se regirán por las bases contenidas en la Orden de 25 de febrero de 2014 (publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 50, de 13 de marzo).

Segundo. Fijar la fecha, hora y lugar de celebración de los exámenes, en los siguientes términos:

FECHA	HORA	LUGAR	PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES
14 junio 2014	9:30 (Podrán organizarse turnos horarios en función de las solicitudes formuladas para las distintas especialidades. En este caso, dichos turnos se anunciarán en la lista definitiva de admitidos y excluidos)	Transportes. Ctra. Mérida-Montijo, Km 0,5	Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución.

Tercero. Aprobar el modelo normalizado de solicitud que se contiene en el Anexo al presente acto.

Cuarto. Designar los miembros del Tribunal encargado de la organización, realización y calificación de la prueba convocada, así como sus suplentes, que quedan identificados como sigue:

TRIBUNAL TITULAR				
Presidente	Julián Vega Lobo			
Vocal	Juan José García Carretero			
Vocal	María del Carmen Bazaga Barroso			
Vocal	Pedro Martín Yelmo			
Secretario	Antonio María Crespo Blázquez			

TRIBUNAL SUPLENTE				
Presidente	José Antonio Rodríguez Llamazares			
Vocal	Ana María Naranjo Gómez			
Vocal	María de los Ángeles Contreras García			
Vocal	Carlos Hernández Pelayo			
Secretario	Feliciana Moruno Barrena			

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a las asistencias estipuladas para la categoría segunda de tribunales de procesos selectivos de personal y órganos asimilados, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas así como designar los colaboradores puntuales y auxiliares del Secretario que sean necesarios para el desarrollo y la buena marcha del proceso selectivo, quienes, debidamente autorizados por la Dirección General competente en materia de función pública, devengarán las indemnizaciones previstas en el mencionado Decreto 287/2007.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acto en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 14 de abril de 2014.

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO

ANEXO

A) <u>DATOS DEL SOLICITAN</u>	NTE:	NIF:					
PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:							
FECHA DE NACIMIENT LOCALIDAD DE NACIM DOMICILIO:	MIENTO:						
	E/PLAZA: LIDAD:						
	/INCIA:						
B) PRUEBA A LA QUE CO	NCURRE:						
☐ ACCESO AL CER	TIFICADO DE FORMA	CIÓN					
☐ RENOVACION DE	EL CERTIFICADO DE I	FORMACIÓN					
C) <u>ESPECIALIDADES POR LAS QUE OPTA:</u> (Señale con una X las casillas correspondientes)							
☐ POR CARRETER	A (Todas las especial	idades)					
POR FERROCARRIL (Todas las especialidades)							
CARRETERA	E	Especialidad	FERR	OCARRIL			
		Clase 1					
		Clase 2					
		Clase 7					
	Clases 3, 4.1, 4.2	2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2	2,8y9				
	Materias líquidas con e Unidas	el n.º de identificación 1202, 1203 y 1223	de Naciones				
En relación con la comprob proceda):	ación de oficio de n	nis datos de identio	dad personal y de	residencia (señale lo que			
☐ CONSIENTO que dich Verificación de Datos de Ide							
☐ NO PRESTO CONSENTI Sistemas de Verificación de APORTO CON LA SOLICITUI	Datos de Identidad						
	Mérida,	de	de 2014.				
(firma)							
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Avenida de las Comunidades, s/n. 06800. Mérida.							